

# **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE CONTRATACIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE PSICÓLOGA EAIV PARA LA FUNDACIÓN GIZAIN**

## **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria realizada a través del SNE, es la elaboración de una lista de contratación para la cobertura temporal a media jornada del puesto de trabajo de Psicóloga de EAIV del Centro de Servicios Sociales Estella, así como para la constitución de una lista de contratación para futuras necesidades de los EAIV, al servicio de la Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos (en adelante Fundación Gizain).

La formación académica que permite acceder a la convocatoria es la de o Licenciado/Graduado/a en Psicología.

Las personas seleccionadas que conformen la lista de contratación como consecuencia de esta convocatoria serán contratadas en régimen laboral y de forma temporal para posibles sustituciones o coberturas interinas hasta su provisión definitiva, una vez superado el período de prueba que, con carácter máximo, establece el punto 2.3 del I Convenio Colectivo de la Fundación Gizain.

El puesto de trabajo estará dotado con las remuneraciones aprobadas por el I Convenio Colectivo de la Fundación Gizain, que ascenderán a 23.443,75 euros brutos anuales para 2021.

El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio.

## **2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes a través de la oferta del SNE, los requisitos siguientes:

- 1.- Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemple la libre circulación de trabajadores.
- 2.- Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- 3.- Licenciado/Graduado/a en Psicología.
- 4.- Acreditación Sociosanitaria para ejercer como terapeutas
- 5.- Experto o Master especializado en violencia de género.

6.- Tener 1 año de experiencia en el ámbito de violencia de género

7.- Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

### **3. SOLICITUDES**

#### **3.1 SOLICITUD**

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán solicitarlo enviando su CV (en **el formato del Anexo I** de esta convocatoria y adjuntado en la página web) en el plazo establecido a la dirección de correo señalada en la oferta de empleo del SNE de fecha 08/11/2021. No se admitirán aquellos CV que no se presenten en el formato anexo.

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

#### **3.2 CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura temporal de la plaza de Psicóloga de EAIV de Centro de Servicios Sociales de Estella de la Fundación Gizain.

Las funciones del puesto serán las propias del puesto de Psicóloga en cada uno de los centros o servicios que debe gestionar la Fundación:

Como norma general, Sus funciones serán entre otras;

- Información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y educativa) a las mujeres, hijas e hijos.
- Información, orientación y gestión del acceso a distintos recursos.
- Facilitar el acceso a la información, orientación y asesoramiento en aspectos jurídicos.
- Valoración psicológica y social de las personas usuarias del servicio.
- Realización de un plan individualizado de intervención para cada una de las personas usuarias del servicio.
- Realización de una intervención coordinada con los recursos necesarios para la atención integral de cada caso.
- Evaluación de la intervención.
- Asesoramiento y apoyo técnico a los y las profesionales del circuito de atención.
- Colaboración en actividades de sensibilización y prevención.

En referencia a la intervención con mujeres e hijos e hijas:

- Funciones preventivas (evitar la repetición de violencia en otras relaciones afectivas -mujeres-, evitar la interiorización de roles, valores y modelos asociados a la violencia -hijos e hijas-, desarrollo y fortalecimiento de recursos personales de afrontamiento, tratamiento de los daños ocasionados y recuperación).
- Funciones sensibilizadoras (tareas de sensibilización y formación de violencia de género).
- Funciones detectoras (colaboración programas y actividades, difusión de servicios del equipo).

#### **4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y RECLAMACIONES**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la oferta de empleo (del 8 de noviembre al 15 de noviembre del 2021), el órgano de selección, aprobará el día 16 de noviembre de 2021, la lista de aspirantes provisionales admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de las oficinas de la Fundación pudiendo formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido en el plazo de 3 días.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el órgano de selección aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la página web [www.fundaciongizain.es](http://www.fundaciongizain.es) y en el tablón de anuncios de la Fundación (Calle Errotazar 9).

#### **5.- ORGANO SELECTIVO**

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Ardaiz Labairu, Director-Gerente de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos

Vocal-Secretario: Doña Cristina Lopes Dos Santos, Directora Técnica de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos.

Vocal: Doña María Echevarría Cabeza, Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de Estella.

## 6.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1 Con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

6.2 Las pruebas consistirán en:

Primera parte: Supuesto teórico-práctico que consistirá en la resolución de un test de 10 preguntas y un caso teórico-práctico a desarrollar, con una duración total de 1h45', relacionado con la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia**, anexo adjuntado en la convocatoria de empleo publicada en la página web [www.fundaciongizain.es](http://www.fundaciongizain.es)

Esta prueba será calificada con una puntuación máxima de 60 puntos, quedando eliminadas aquellas personas que no alcancen al menos 30 puntos de la puntuación máxima establecida en la prueba.

La puntuación final del proceso selectivo se valorará con una puntuación máxima de 100 puntos.

6.3 Terminada la calificación de la primera parte, el Tribunal calificador publicará en el Tablón de anuncios de la Fundación Gizain, las listas de aspirantes aprobados con las calificaciones obtenidas. La relación mencionada podrá ser consultada a través de internet en la dirección [www.fundaciongizain.es](http://www.fundaciongizain.es). En dicha lista se indicará, plazo de reclamaciones y día y hora y lugar de celebración de la segunda parte de la prueba.

6.4 La convocatoria de la segunda parte se hará mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir. Quedarán excluidos los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad, mediante alguno de los documentos citados.

La segunda parte de la prueba consistirá en una entrevista individual, con los aspirantes que hayan superado la primera parte, orientada a la búsqueda de las competencias adecuadas al puesto convocado.

La entrevista planteará cuestiones tales como: constatación de la experiencia y formación, interés por el puesto y autoevaluación y aspectos relacionados con las competencias del mismo.

Esta prueba será calificada con una puntuación máxima de 30 puntos, quedando eliminadas aquellas personas que no alcancen al menos 15 puntos de la puntuación máxima establecida en la prueba.

El Tribunal publicará la relación de aspirantes que hayan superado el proceso con la puntuación obtenida en cada una de las partes y plazo de reclamaciones.

6.6 Valoración de méritos (máximo 10 puntos). Para los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se valorará la experiencia profesional y los méritos aportados en relación con el perfil de la plaza. Todos los méritos referidos en el CV deberán ser acreditados (en el caso de la experiencia profesional deberá aportarse certificado de empresa y vida laboral). Además de la experiencia profesional se valorará la formación académica y formación especializada en relación con el perfil de la plaza.

Para la valoración de la experiencia profesional se exigirá un mínimo de 1 año de experiencia en los últimos 10 años, adjudicándose hasta un máximo de un punto por año, en función del tipo de puesto desempeñado, siendo la puntuación máxima de este apartado 5 puntos.

Para la valoración de la formación académica se valorará preferentemente las titulaciones y cursos de especialización en el campo de violencia de género relacionados con las funciones de la plaza, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de necesitar adaptación de medios por situaciones de discapacidad acreditadas previamente para la realización de las pruebas, las personas afectadas deberán comunicarlo previamente vía correo electrónico indicando la necesidad.

## **7.- RELACION DE APROBADOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador publicará en la página web y en el Tablón de anuncios de la Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos, la relación ordenada de aprobados con las calificaciones obtenidas en el proceso, así como el plazo de reclamaciones y elevará a la Gerencia de la Fundación, junto con el expediente completo, dicha relación. La referida propuesta se publicará en la página web y en el Tablón de anuncios de la Fundación.

Los empates que se produzcan se dirimirán a favor de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en la primera parte de la prueba.

## **8.- LISTAS DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL**

Se constituirá una lista de aspirantes a la contratación temporal con aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas del proceso. Dicha lista se podrá utilizar para la cobertura temporal de sustituciones o plazas vacantes.

El orden de aspirantes en las listas de contratación temporal vendrá determinado por la obtención de mayor de puntuación en el proceso.

Los empates que se produzcan se resolverán de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

La inclusión en la relación de aspirantes a la contratación personal no prejuzga que se reconozca a los/as interesados/as la posesión de los requisitos establecidos en esta convocatoria en la base 2, los cuales deberán ser acreditados conforme a dicha base. Únicamente, los aspirantes que resulten llamados deberán acreditar documentalmente estos requisitos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el período de contratación.

La validez de la lista será de 5 años, salvo en el caso de elaboración de una nueva lista antes de dicho plazo.

Pamplona, a 8 de noviembre de 2021

Pedro Maria Ardaiz Labairu  
Director-Gerente

## ANEXO I

### ANEXO IV

INSERTAR  
FOTO

Nombre y dos apellidos

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

---

#### EXPERIENCIA LABORAL

- **Perfil profesional.** Empresa. dd/mm/aa (Principio-Fin).:
- **Funciones**

---

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Título.** Universidad. Año

---

#### OTRA FORMACIÓN

- **Título.** Entidad. Año. Número de horas.

---

#### OTRAS COMPETENCIAS

- **Idiomas** (qué idioma y nivel, certificado).
- **Informática** (qué conocimientos, número de horas, certificado).

---

#### OBJETIVOS, INTERESES, HABILIDADES